

INSTRUCTIVO N° 1/2016
ADENDA

Ref: Aumento salarial a partir del 1/1/2016

Montevideo, 3 de marzo de 2016

En conocimiento del Decreto del Poder Ejecutivo N° 40/2016 de 16 de febrero 2016 se realiza la siguiente Adenda al Instructivo de sueldos 1/2016 Anexo VII:

De acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo N° 40/2016 de 16 de febrero 2016, corresponde establecer que el límite fijado por el artículo 78 del Decreto N° 148/007 de 26 de abril de 2007, en la redacción dada por el artículo 2 del Decreto N° 154/015 de fecha 1° de junio de 2015, para quedar excluido de las retenciones mensuales y del ajuste anual correspondiente al ejercicio 2016, queda fijado en \$ 29.600 mensuales a partir del mes de febrero 2016 y en \$ 355.200 anuales.


Ec. Laura Remersaro
Contadora General de la Nación